



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210011800	Ordinario	Alba Antolinez	Laboratorios Incobra S.A.	18/06/2021	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsana La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501120160052500	Ordinario	Andres Heilbron Andrade	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunal Judicial De Barranquilla En Sentencia De Fecha Octubre 22 Del Año 2018, Que Confirmó La Sentencia Proferida Por Este Despacho Judicial El Día 9 De Noviembre Del Año 2017, Sin Costas En Segunda Instancia.2. Prosígase A Petición De Parte.
08001310501120210011700	Ordinario	Carlos Fortich	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Carlos Enrique Fortich Rojas, Por

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Medio De Apoderada En
Contra Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
O Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación; Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y Ss., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La Parte
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Para Que
Ejerza Su Derecho A La

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado Juan Vicente Gómez Verdeza, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120200012300	Ordinario	Elias Jose Mestra Pitalua	Distribuidora Y Suministros La Perfecta S.A.S	18/06/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por No Contestada La Demanda Por La Demandada, Distribuidora Y Suministros La Perfecta S.A.S. Dentro Del Término Legal Concedido Para Tal Fin.2.- Señalar El Día 10 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes.3.- La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El Portal

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Web De La Rama Judicial.4.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
08001310501120210012000	Ordinario	Jose Daniel Alvarez Oviedo	Impala Terminales Colombia S.A.S	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, José Daniel Álvarez Oviedo A Través De Apoderado Judicial En Contra De Impala Terminals Colombia S.A.S, Representada Legalmente Por Nicolás Esteban Daguerre O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Impala Terminals Colombia S.A.S, Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada Abis Marcela García Ricardo, Quien Se

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120120017800	Ordinario	Jose De La Cruz Rolon	Electricaribe	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Honorable Corte Suprema De Justicia En Sala De Casación Laboral Mediante Sentencia Del 22 De Enero De 2020, Por La Cual Resolvió Casar La Sentencia Del 26 De Agosto De 2014 Proferida Por La Sala Primera Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla Y Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar En Su Totalidad La Sentencia Apelada Del 02 De Julio De 2013, Proferida Por El

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021

					Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente Al En El 15 Del Monto De La Condena, A Cargo De La Demandada.3. Notifíquese Personalmente A Ángela Patricia Rojas Combariza Yo Quien Haga Sus Veces En Calidad De Liquidadora De La Electrificadora Del Caribe Sa Esp En Liquidación, De La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501120190016000	Ordinario	Katherine Collante Padilla	Medimas Eps.	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Medimas Eps S.A.S..Segundo: Señalar El Día 29 De Junio De 2021 A Las 11:00 A.M., Para Llevar A Cabo La

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Consejo Superior De La Judicatura.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada Medimas Eps S.A.S. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Sonia Alejandra Luna Casallas, Identificada Con C.C. No. 52.933.303 Y T.P. No. 222.244, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210009100	Ordinario	Marcial Bolibar Bolaño	Administradora Colombiana De Pensiones	18/06/2021 Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Colpensiones

Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante, Marcial
Bolívar Bolaño, A Través
De Apoderado Judicial En
Contra De Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
O Quienes Hagan Sus
Veces Al Momento De La
Notificación; Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y Ss., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La Parte
Demandada

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda.3.-
Comuníquese Al Ministerio
Publico Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Judicial Del Estado De La
Existencia Del Presente
Proceso.4.- Reconózcasele
Personería Jurídica Como
Apoderada Del
Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Abogada, Mahara
Vargas Gómez, Quien Se
Encuentra Actualmente

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210012500	Ordinario	Maritza Esther Castro Hurtado	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	18/06/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120150043700	Ordinario	Nancy Judith Palencia Vargas	Direccion Distrital De Liquidacion Metrotransito	18/06/2021	Auto Ordena - Primero: Ordénese Requerir Al Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Barranquilla, Para Que Dentro De Los 5 Días Siguiendo Al Recibo De La Respectiva Comunicación, Respondan El Oficio No. 0249 Librado Por Este Despacho Judicial, Y Procedan A Remitir Con Destino Al Proceso De La Referencia, La Copia

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Digitalizada Del Proceso
Radicado No.
0800131050032005000770
0 Al Ser De Vital Recaudo
Para El Desenvolvimiento
De La Presente Litis,
Conforme Lo Motivado.
Segundo: Líbrese Por
Secretaría El Oficio
Correspondiente.
Recaudados La Totalidad
De Los Medios Probatorios
Decretados Por Esta
Funcionaria, Vuelva El
Expediente Al Despacho
Para Señalar Fecha De
Audiencia.

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501120210011600	Ordinario	Nercy Beatriz Gonzalez Martinez	Arl Positiva Compañía De Seguro S.A.	18/06/2021	Auto Rechaza - 1.- Rechazar Por Falta De Jurisdicción, La Presente Demanda Instaurada Por Nercy González Martínez A Tráves De Apoderado Judicial En Contra De Arl Positiva Compañía De Seguros S.A., Según Lo Motivado En El Presente Auto.2.- Ordenar Remitir La Presente Actuación Al Centro De Servicio De Los Juzgados Administrativos, Para Su Reparto Por Pertenecer A Su Jurisdicción El Conocimiento Del Presente Proceso.3.- Háganse Las Anotaciones Correspondientes Y Líbrese Oficio Remisorio.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310501120170004700	Ordinario	Oneida Beatriz Villero Ardila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 26 De Marzo De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 03 De Diciembre De 2018, Proferida Por Este Juzgado. 2.- Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Equivalente Un (1) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De Cada Una De Las Demandadas.3.- Por La Secretaría Del Despacho
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Hágase La Liquidación De Costas En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P. Incluyendo Las Impuestas En Segunda Instancia A Cargo De Cada Una De Las Demandadas.4.- Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120200018400	Ordinario	Ricardo Galofre Gonzales	Licoamerica Sas	18/06/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Fábrica De Licores De América Sas, Dentro Del Término Y La Forma Debida. 2.- Señalar El Día 17 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas,

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.3.- La Presente Decisión Será

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El Portal
Web De La Rama Judicial
E Igualmente Al Ministerio
Público.4.- Enviar El Link
Respectivo De La
Invitación A La Audiencia
Si Se Va A Realizar Por La
Plataforma Lifesize.5.-
Reconocer Personería
Jurídica Al Abogado
Orlando Bedoya Gómez,
Identificado Con C.C. No.
8.278.460 Y T.P. No.
13.791 Del C.S. De La J.,
Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De
Abogados, Como
Apoderado Judicial De La
Demandada, Fábrica De
Licores De América Sas,
En El Presente Proceso,

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Le Fue Conferido.
08001310501120200015200	Ordinario	Roberto Carlos Ortega Zuñiga	Arl Axa Colpatría Seguros De Vida De B.Quilla	18/06/2021	Auto Decide - Declarar Inoportuna La Solicitud De Reforma De La Demanda, Presentada El Día 14 De Diciembre De 2020.
08001310501120200004000	Ordinario	Uberney Andrade Arrieta	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Protección S.A.Segundo: Señalar El Día 08 De Julio De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio, Contemplada En El
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A
La Sede Física, Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementadas Por El

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Consejo Superior De La
Judicatura.Tercero: Enviar
El Link Respectivo De La
Invitación A Realizar Por La
Plataforma Lifesize.Cuarto:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
De La Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Dra. Karen Vanessa
Hoyos Jaraba Identificado
Con C.C. No.
1.102.853.246 Y T.P. No.
303.730 Del C.S.Quinto:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
De La Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cecantios

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Protección S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Vanessa Luque Buitrago Identificado Con C.C. No. 1129.574.402 Y T.P. No. 212.300 Del C.S.
08001310501120210011900	Ordinario	Yorcelis Paez Guerrero	Serdan Mision Temporal Ltda.	18/06/2021	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsana La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120200016900	Prestaciones / Acreencias Laborales	Andrea Restrepo Henao	Zambrano Zambrano S En C	18/06/2021	Auto Ordena - 1) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Referido Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2020-00169-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega La Señora Andrea Restrepo Henao, Identificada Con La C. C. N 1.140.868.000 De Santa Rosa De Osos; Del Título Judicial Por Prestaciones Sociales Consignado Por El Representante Legal De Zambrano Zambrano S En C Nit: 9000112467.
08001310501120200025700	Prestaciones /	Liliana Yeimes Mercado	Sempertex	18/06/2021	Auto Ordena - 1) Oficiese A

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Acreencias
Laborales

Henao

Oficina Judicial Para Que
Se Sirva Elaborar Formato
De Conversión Del
Referido Título Por
Consignación De
Prestaciones Sociales A
Favor Del Juzgado Once
Laboral Del Circuito De
Barranquilla (Código
80012050001). Radicación
N 2020-00257-00.2) Una
Vez Realiza La Conversión
De La Que Trata El
Numeral Primero De Este
Auto, Hagase Entrega La
Señora Señora Liliana
Yeimes Mercado Henao,
Identificada Con La C. C. N
1.081.911.262 De Plato
Magdalena; Del Título
Judicial Por Prestaciones
Sociales Consignado Por
El Represenatne Legal De

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Sempertex Nit: 8901012721
08001310501120200029500	Prestaciones / Acreencias Laborales	Luis Miguel Silva Cuesta	Consortio Ses Puente Magdalena	18/06/2021	Auto Ordena - 1) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del Referido Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2020-00295-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega Al Señor Luis Miguel Silva Cuesta, Identificado Con La C. C. N 1.027.945.492 De Apartado; Del Título Judicial Por Prestaciones

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Sociales Consignado Por El Representante Legal De Consortio Ses Puente Magdalena Nit: 900836278
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

25e3d316-3a70-46b3-849f-55311ae08adb